

DECRETO N° 9/989

-

ARTICULO 1º) Autorízase como excepción al Sr. Lorenzo Almeida para fraccionar el predio Padrón N° 2618, manzana 238, ubicado en la Primea sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, según lo establecido en el plano del Agrimensor Daniel Nuñez.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Nota: este Decreto fue aprobado por 24 votos.-

ANSELMO V. MACEDO
Secretario

OSCAR GADEA
Presidente